

VISTOS:

El Informe N° D000170-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000359-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala en su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa. Se encuentra a cargo de un Director (a) Ejecutivo (a) quien ejerce la representación legal del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000087-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 06 de octubre de 2023, se designa temporalmente, a partir del 09 de octubre de 2023, en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Cajamarca a la servidora Yaneth Espinoza Huilca, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Cajamarca;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 133-2022-PAIS/URRHH suscrito el 14 de diciembre de 2022, el Programa contrató los servicios de la Sra. Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta, como Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Cajamarca, hasta el 31 de diciembre de 2023, según Adenda N° 06;

Que, con Proveído N° D00339-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 02 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva, en base a lo comunicado por la Unidad de Recursos Humanos, según Informe N° D000167-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, autoriza el trámite para la designación temporal de la servidora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta en el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cajamarca, en adición a sus funciones;



Que, mediante el Informe N° D000170-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 03 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos recomienda dar por concluida, a partir del 06 de noviembre de 2023, la designación efectuada a la señora Yaneth Espinoza Huilca, en el puesto de Coordinadora de Unidad Territorial Cajamarca, efectuada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000087-2023-MIDIS/PNPAIS-DE y designar temporalmente, a partir del 06 de noviembre de 2023, en el puesto de Coordinador(a) de la citada unidad territorial, a la señora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de Unidad Territorial Cajamarca;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos comunica que ha procedido a revisar el legajo personal de la servidora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta, concluyendo que la citada servidora cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos, adecuado a lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, para ejercer las funciones de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cajamarca, bajo la modalidad de designación temporal en el puesto;

Que, mediante el Informe N° D000359-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio dando por concluida la designación temporal efectuada en la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000087-2023-MIDIS/PNPAIS-DE en el puesto de confianza de Coordinador(a) de Unidad Territorial Cajamarca y designar temporalmente en el puesto de Coordinador de la citada Unidad a la señora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Cajamarca;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 06 de noviembre de 2023, la designación temporal de la servidora Yaneth Espinoza Huilca en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Cajamarca, efectuada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000087-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 06 de noviembre de 2023, en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Cajamarca, a la servidora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la citada unidad, hasta la designación de su titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.



Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: URRHH020230001223



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: TKDZLQE